

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: el artículo 4º de la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

RESULTANDO: que la citada norma establece que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) estará dirigida por una Comisión integrada por tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento en la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño, las que durarán seis años en el ejercicio del cargo;

CONSIDERANDO: que la Dra. Cristina Vázquez fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 2003 miembro integrante de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y con fecha 6 de julio de 2005 Presidente de dicha Comisión, por lo que se ha cumplido el plazo de seis años previsto en la ley;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el artículo 4º y siguientes de la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) la Dra. Cristina Vázquez.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Gustavo Torales
BY TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

[Signature]

[Signature]